

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **25 de mayo de 2026**

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, ADJUNTO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 692/26.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AMISTAD CON LOS NIÑOS Y NIÑAS SAHARAUIS (ACANSA), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "VACACIONES EN PAZ Y CARAVANA POR LA PAZ".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, justificada debido a que parte de las actuaciones que serán subvencionadas ya se han llevado a cabo, y la entidad ha transmitido la premura con la que desean proceder al abono a los proveedores de los servicios ya realizados con cargo a las citadas acciones, dada la insuficiencia financiera de la citada entidad y la imposibilidad de proceder al pago a dichos proveedores sin que se haya procedido al abono de la subvención por parte del Ayuntamiento de Córdoba, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación Cordobesa de Amistad con los Niños y Niñas Saharauis (ACANSA), con CIF G-14399513, para la ejecución del proyecto "Vacaciones en Paz y Caravana por la Paz".-

Dicho convenio figura en el expediente de su razón con CSV uVOFmpJdCvAAJVCYczWJ7qtg8eRNBe.-

SEGUNDO.- Conceder una subvención, por importe de 40.686,13 € a la Asociación Cordobesa de Amistad con los Niños y Niñas Saharahuis (ACANSA),

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmngDjmcxuAQ5cu4zVwggVvmE59

NIF/CIF

****965**

****794**

FECHA Y HORA

28/05/2026 19:29:41 CEST

01/06/2026 15:30:40 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

con CIF G-14399513, para financiar el proyecto “Vacaciones en Paz y Caravana por la Paz”.-

TERCERO.- Autorizar y disponer a favor de la entidad el importe de 40.686,13 €, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto municipal:

- Z E70 2314 48004 0 COOP Y SOL. ACCIÓN HUMANIT.CONV. AS. CORD. AMIGA NIÑOS SAHARAHUIS, por importe de 35.686,13 €.-

- Z E70 2314 78009 0 COOP Y SOL. ACCIÓN HUMANIT CONV AS. CORD. AMIGA NIÑOS SAHARAHUIS, por importe de 5.000,00 €.-

CUARTO.- Acordar como forma de pago el pago anticipado, sin necesidad de que, por parte de la entidad beneficiaria, se proceda a la constitución de garantía al reunir los requisitos establecidos al efecto en el artículo 15.3 b) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, y en cualquier caso, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.2 d) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global.-

QUINTO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con las obligaciones asumidas en virtud del Convenio de Colaboración en que se instrumentaliza la subvención, así como a su obligación de justificar debidamente y en el plazo establecido en el mismo, y cumplir lo recogido en el Convenio en cuanto a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pueda efectuar la administración municipal, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse, en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.-

SEXTO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con las obligaciones de publicidad especificados en el Convenio, haciendo mención expresa de la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Cooperación y Solidaridad) en toda la publicidad que genere la realización del programa, con independencia del formato de presentación escogido.-

SÉPTIMO.- Suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información derivada del Convenio que resulte pertinente a efectos de su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación resulte necesario para llevarlo a efecto.-

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmngDjmcxuAQ5cu4zVwggVvmE59

NIF/CIF

****965**

****794**

FECHA Y HORA

28/05/2026 19:29:41 CEST

01/06/2026 15:30:40 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

NOVENO.- De conformidad con el Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, el procedimiento de justificación será mediante la aportación de cuenta justificativa simplificada, según lo establecido en el artículo 21 del mencionado Real Decreto 188/2025.-

DECIMO.- Instar al Servicio Gestor a que proceda a tramitar de manera inmediata la justificación de las subvenciones anteriores concedidas a esta entidad.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 0787b3c7db8901b1bfe280c49d3f6294fbedb28b | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmngDjmcxuAQ5cu4zVwggVvmE59

NIF/CIF

****965**
****794**

FECHA Y HORA

28/05/2026 19:29:41 CEST
01/06/2026 15:30:40 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmngDjmcxuAQ5cu4zVwggVvmE59

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 0787b3c7db8901bfbef280c49d3f6294fbedb28b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016651_2026_uVOFm8879541435371731592158031
Órgano:	LA0016651 - Solidaridad
Fecha de captura:	01/06/2026 15:35:39
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	CAdES internally detached signature
Valor CSV:	uVOFmngDjmcxuAQ5cu4zVwggVvmE59



Código QR para validación en sede